

2007-1

Marcos Paz,

21 MAY 2024

Visto:

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal 45/2012.

Considerando:

Que, desde Derechos Humanos, Genero y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de Memoria, Verdad y Justicia.

Que, son necesarias las actividades de esta Área para recordar y homenajear a quienes con su vida defendieron a sus compañeros durante el Terrorismo de Estado, entre 1976-1983.

Que, son necesarios generar estos espacios de reflexión para mantener la Memoria Activa para que Nunca Mas, vuelva el Estado a avasallar nuestros Derechos como Ciudadanos de un País Constitucionalista.

Que, es necesario convocar a participar a las instituciones educativas y a las distintas áreas del Municipio de Marcos Paz para profundizar los derechos conquistados, por conquistar y garantizar el libre desarrollo en el ejercicio de los Derechos Humanos.

Que, al cumplirse un nuevo Aniversario de la Masacre del GRUPO PROA el 11 de junio tenemos el compromiso de homenajearlos y recordarlos.

2

Que, es necesario la participación de las juventudes del distrito para conocer la historia y ser futuros reproductores.

POR ELLO Y EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ;

DECRETA:

Art.1: Declárese de interés Municipal la actividad del 11 de junio 2024 "Mateada y Torta fritas con Memoria ", con la participación de los Jóvenes que forman parte del Programa "Jóvenes y Memoria"

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto a la Secretaría solicitante.

Art.3: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MUEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DEFENSA
HUMANOS, GENDRES Y
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 2007 . Año 2024. Folio 2814